



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ORCE

Administración

MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE URBANISMO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A Y APERTURA DE NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE URBANISMO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A Y APERTURA DE NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE URBANISMO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A Y APERTURA DE NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

D. José Ramón Martínez Olivares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orce, **HACE SABER:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0199 de fecha 22/10/2026, se ha acordado modificar el apartado e) de la base segunda de las bases para la selección de un/a Técnico/a de Urbanismo como funcionario/a interino/a en el Ayuntamiento de Orce, aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0192, de 8 de octubre de 2026, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 203, de 20 de octubre de 2026 (anuncio n.º 2026053427), que queda redactado en los siguientes términos:

«e) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, de un título universitario oficial que habilite para el ejercicio de alguna de las siguientes profesiones reguladas: Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.»

Se entenderán comprendidos tanto los títulos de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero e Ingeniero Técnico de la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias como los títulos oficiales de Grado y de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de dichas profesiones, verificados por el Consejo de Universidades conforme a la normativa reguladora de las enseñanzas universitarias oficiales.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente homologación del título.»

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, que sustituye al inicialmente previsto. Todas las referencias de las bases al último día del plazo de presentación de solicitudes se entenderán hechas al último día de este nuevo plazo.

Las solicitudes presentadas hasta la fecha conservan su validez, sin que sus firmantes deban reiterarlas, pudiendo completar o modificar dentro del nuevo plazo la documentación aportada, incluida la acreditativa de los méritos alegados. El resto de las bases se mantiene en sus propios términos.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Granada, Sección de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a

contar en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ORCE, a 23 de OCTUBRE de 2026

Firmado por: EL ALCALDE. D. José Ramón Martínez Olivares